

## TÉRMINOS Y CONDICIONES SERVICIO DE POSICIONAMIENTO Y MONITOREO GPS CONVENIO FID SEGUROS

### PRIMERO: SERVICIOS

AIRTON ha firmado un acuerdo con la compañía de seguros del CLIENTE para entregar un servicio de monitoreo del vehículo motorizado asegurado y controlar la ignición del motor a distancia, este último servicio dependerá de la factibilidad técnica de cada vehículo. El servicio está basado en tecnología GPS cuyo costo será pagado íntegramente por la compañía de seguros a AIRTON. El dispositivo GPS será instalado y activado por AIRTON por orden y pago del CLIENTE previa aceptación de estos TÉRMINOS Y CONDICIONES.

La **instalación** es el servicio de concurrir al lugar donde se coordine previamente con el CLIENTE para realizar la instalación del dispositivo GPS en el vehículo motorizado, asegurando que el dispositivo reciba correctamente energía desde el vehículo y que quede en un lugar de difícil acceso para que en caso de robo permita una recuperación eficaz del vehículo monitoreado.

La **activación** es el servicio de configurar el dispositivo GPS, incluir una SIM que tenga plan de datos permanentemente con capacidad suficiente para permitir el envío de la información a la plataforma o software que permitirá visualizar y monitorear la posición del vehículo. Será parte de la activación la disponibilidad de una licencia para utilizar un software al que se podrá acceder a través de cualquier navegador de internet de un computador o a través de una aplicación móvil especialmente diseñada para smartphones o tablets, para lo cual se entregará al CLIENTE credenciales (usuario y contraseña) para su uso exclusivo e intransferible.

El CLIENTE acepta:

- a) La entrega de los servicios, sujetos a las condiciones y limitaciones propias de la tecnología utilizada;
- b) La calidad del servicio y la cobertura, limitada a la zona de servicio del operador de la SIM, que es parte de los equipos, y con el cual AIRTON tenga el necesario convenio para realizar la activación del servicio contratado;
- c) La entrega del servicio de instalación en las comunas y zonas en las cuales AIRTON tenga disponibilidad para realizar la instalación a domicilio o en un punto de encuentro previamente convenido con el CLIENTE.
- d) Que en el caso del servicio de posicionamiento GPS no estará absolutamente libre de defectos o interrupciones, al funcionar con un hardware que puede tener una tasa de falla o a interrupciones programadas o extraordinarias del servicio de software para poder utilizar la información materia de este contrato.
- e) Que una vez terminada la póliza, el costo de arriendo en comodato del equipo GPS deberá ser cancelado por el CLIENTE para continuar con el servicio, en caso contrario deberá facilitar la coordinación para el retiro del dispositivo. Si el cliente decide terminar el servicio de activación y mantención de su GPS antes del año, se aplicará la tarifa mensual sin descuento por pago anual, la cual está especificada en el artículo SEGUNDO, para el período proporcional que haya alcanzado a estar vigente. Además, se descontará el costo de desinstalación del GPS especificado en el mismo punto.

f) Que Airton podría ofrecerle descuentos promocionales durante el transcurso del servicio o al momento de renovación, según el descuento pactado por el convenio vigente con la compañía al momento de su renovación o directamente de forma particular.

### SEGUNDO: PRECIOS

El precio de los servicios incluye un descuento sobre los precios de lista de los servicios de activación, de acuerdo con el convenio pactado con la compañía de seguros. Este precio se aplicará para cada vehículo motorizado al que se le haya instalado y activado el servicio del título anterior según el siguiente detalle:

Servicio	Tarifa Normal Particular	% descuento	Tarifa Convenio (a pagar por el CLIENTE)	Valor Anual Pesos IVA incluido (*)
Venta GPS 3G	\$34.000 + IVA	100% por Ley Antiporcentaje	0 (GPS es pagado por la Compañía de Seguros)	0
Activación	\$19.000 + IVA	47% de descuento por pago contado anual	<b>\$8.990</b>	<b>\$107.880</b>
Instalación/Desinstalación	\$21.000 + IVA	0%		<b>\$24.990</b>

El precio de los servicios considera el uso de estos dentro del territorio continental chileno. En el caso que el CLIENTE requiera servicios fuera del territorio nacional delimitado, y siempre que AIRTON pueda proveerlos, se obliga a pagar un valor adicional a la tarifa por conceptos de roaming internacional y un valor de activación de las unidades que lo requieran.

### TERCERO: PAGOS

El precio por los servicios de **activación e instalación** se pagará al contado para un período anual con el impuesto IVA incluido. El CLIENTE acepta pagar de acuerdo con los medios de pagos disponibles al momento de la contratación. AIRTON entregará una boleta de venta, este servicio no estará disponible para ser facturado por estar diseñado para personas naturales no jurídicas. En el caso que una persona jurídica requiera activar e instalar este servicio en vehículos de uso comercial, se deberá solicitar a AIRTON una cotización para cada caso.

Sólo una vez que el servicio de instalación y activación se encuentren pagados, se procederá con la coordinación de la instalación, la cual estará sujeta a la disponibilidad del equipo de instaladores en terreno.

### CUARTO: USO DEBIDO

El CLIENTE será legalmente responsable por cualquier uso indebido o ilegal del servicio, del sistema o algunos de sus elementos, como la tarjeta SIM de los equipos, sea el uso efectuado por él, dependientes o un tercero. El servicio materia del presente contrato y sus valores asociados no cubren el tráfico de voz que pudiera cursarse como producto de un mal uso de la tarjeta SIM del equipo GPS facilitado por su compañía de seguros.

#### **QUINTO: SOPORTE**

AIRTON le entregará al CLIENTE el soporte técnico necesario para el correcto funcionamiento del equipo GPS costado por la compañía para poder hacer seguimiento de la posición de su vehículo, para lo cual el CLIENTE podrá coordinar con el área de Servicio al Cliente de AIRTON, la oportunidad en que se efectuará la atención. Las atenciones de soporte no incluidas en la garantía de los equipos, esto es, asociadas a reinstalaciones, traslados, reactivaciones, o reparaciones atribuibles a intervenciones de terceros estarán afectas al cobro de la tarifa de instalación especificada en el artículo SEGUNDO por cada evento o visita.

#### **SEXTO: RESPONSABILIDAD**

El dispositivo GPS entregado gratuitamente por la compañía requiere tecnología GPRS/GSM para transmitir su posición. El CLIENTE acepta su responsabilidad de este dispositivo y sus partes y servicios contratados, y consecuentemente del pago del servicio de instalación y activación. El sistema de corte de ignición, que permite forzar la detención del vehículo de forma remota, podría generar efectos adversos o inesperados al momento de ser activado. Aun así, al momento de volver a activar la ignición, se define como estándar de servicio, que el vehículo deberá volver a su funcionamiento normal no más allá de 60 minutos después de haber reanudado la capacidad del auto de generar la ignición.

En caso de robo, hurto o pérdida por cualquier causa de su **dispositivo GPS o de sus piezas (SIM)** el cliente deberá informar a la compañía para denunciar su siniestro. En este caso AIRTON suspenderá el servicio de posicionamiento, respecto del equipo GPS afectado, hasta que el CLIENTE coordine una nueva instalación previo pago de la instalación según los precios estipulados en estos términos y condiciones o los que se encuentren vigentes al momento de la nueva instalación. En este caso no será necesario volver a pagar por la activación y mantención del servicio.

En caso de robo, hurto o uso no autorizado de su vehículo motorizado, el CLIENTE deberá dar aviso de inmediato a Carabineros de Chile y a su Compañía de Seguros y seguir los protocolos definido para esos casos por las autoridades. Adicionalmente el cliente podrá compartir las credenciales de accesos con cualquiera de los organismos mencionados para facilitar las labores de recuperación de su vehículo. En caso de que el modelo del vehículo permita la instalación de un inmovilizador remoto, el CLIENTE tendrá la responsabilidad de activar la inmovilización del vehículo en el software entregado por AIRTON para esos fines.

En cualquier caso, posterior a la instalación y activación del servicio, AIRTON no estará obligado a entregar una devolución del costo de activación al CLIENTE por ser un plan con descuento por pago anual.

AIRTON se reserva el derecho a no realizar una instalación y activación en cuyo caso reembolsará el monto total cancelado por el CLIENTE.

AIRTON no será responsable de ningún retraso en la ejecución ni de la imposibilidad de llevar a cabo una instalación y activación en la medida en que dicha demora o falla resulte de eventos o circunstancias fuera de su control razonable.

AIRTON no será responsable por la pérdida económica o el lucro cesante o por cualquier tipo de pérdida causada directa o indirectamente por el robo, hurto, uso no autorizado de su vehículo motorizado.

#### **SEPTIMO: PLAZO**

El plazo inicial de vigencia del presente contrato es de 12 meses desde el día siguiente a la instalación. A partir del mes 13, este contrato se renovará sucesivamente en forma tácita y automática por períodos iguales de un año cada uno, si ninguna de las partes manifiesta su voluntad en contrario, con anticipación no menor a 30 días corridos, previos al vencimiento del plazo inicial o renovado. En todo caso, cualquiera sea la fecha o causa de terminación del contrato, queda obligado el CLIENTE, al pago de toda suma que adeudare a AIRTON, y por cualquier concepto. Cualquiera sea la causal de término por parte del cliente de este contrato, AIRTON no adeudará devolución por los servicios contratados no consumidos, dado el carácter de descuento por el plan anual pactado.

#### **OCTAVO: AUTORIZACIÓN**

El CLIENTE autoriza expresamente a AIRTON para que las morosidades que se produzcan con motivo del presente contrato sean almacenadas, tratadas y publicitadas en un Banco de Datos de acceso público, de conformidad a lo establecido en el artículo 4º de la Ley N.º 19.628. Asimismo, declara expresamente haber sido informado del propósito de dicho almacenamiento, tratamiento y comunicación al público, prestando su total consentimiento al efecto.

El CLIENTE autoriza expresamente a AIRTON para que pueda entregar su nombre y sus datos de contacto (email y celular) a un instalador certificado por AIRTON para coordinar su instalación una vez que se completa el pago del servicio de instalación.

#### **NOVENO: SUSPENSIÓN**

AIRTON podrá suspender el servicio, en caso de incumplimiento del CLIENTE de cualquier obligación suya para con AIRTON, incluida la del pago oportuno de la cuenta del servicio al momento de la renovación.

#### **DÉCIMO: FACULTAD**

AIRTON queda facultado para poner término inmediato al presente contrato, sin requerimiento judicial alguno, al que el CLIENTE renuncia en este acto y sin perjuicio de las responsabilidades legales que le correspondan, en los siguientes casos: a) No pago de la cuenta del servicio al momento de la renovación, transcurridos 10 días desde su notificación y solicitud de pago; b) Incumplimiento del CLIENTE de cualquier obligación suya para con AIRTON, incluso las descritas en la cláusula siguiente; c) Si el CLIENTE hiciera de cualquier forma de uso abusivo, ilegal, indebido o inconducente a los fines naturales y lógicos del servicio y de los equipos, incluida la utilización de este GPS en un vehículo no autorizado por AIRTON; d) Si se iniciara un procedimiento concursal de reorganización o liquidación de pasivos o si se encuentra en estado de notoria insolvencia; e) Por muerte del contratante o extinción de la póliza; f) Si los datos proporcionados y/o acompañados por CLIENTE fueren falsos, inexactos, equívocos, erróneos o disconformes, g) Por caso fortuito o fuerza mayor que, de cualquier modo, impida la prestación del servicio en los términos convenidos o solicitados por el CLIENTE.

#### **DÉCIMO PRIMERO: OBLIGACIONES**

El CLIENTE asume las siguientes obligaciones para con AIRTON: a) Asegurarse que todas las personas que tienen acceso a sus credenciales de autenticación han sido autorizadas por el CLIENTE y tomar

todas las medidas necesarias destinadas a prevenir tanto cualquier acceso no autorizado del Sistema de posicionamiento, así como la divulgación de cualquier parte del programa computacional con que él opera; b) Abstenerse de divulgar él, cómo las personas de su confianza, las contraseñas por ellos utilizadas, para acceder al uso del sistema, y cambiar dichas contraseñas cuando AIRTON lo solicite; c) Comunicar a AIRTON, por escrito a [ayuda@airton.cl](mailto:ayuda@airton.cl) y a la brevedad posible, al tomar conocimiento de que alguna persona no autorizada esté utilizando el servicio, la Documentación o cualquier contraseña; d) Mantener todos los anuncios de Propiedad Intelectual en el programa computacional que permite operar al sistema y los equipos de posicionamiento, así como en su Documentación adjunta.

#### **DÉCIMO SEGUNDO: RENOVACIÓN DE ESTE CONTRATO**

Si el CLIENTE decide renovar la cobertura de la póliza de seguros con su compañía de seguros, que le dio acceso a estas condiciones incluyendo la gratuidad del GPS y el descuento por pago anual del servicio de activación, al momento de renovar este contrato podrá tener acceso a un precio con descuento para volver a activar por 12 meses adicionales el servicio de posicionamiento satelital y controlar a distancia de la ignición de su vehículo. En el caso que el CLIENTE pusiera término en forma anticipada de la vigencia actual de su póliza, por cualquier causa, no tendrá derecho a una devolución de parte alguna del pago por concepto de instalación o activación del servicio teniendo que hacerse cargo del pago de la renta mensual del GPS o de su compra. de acuerdo con lo que AIRTON pueda ofrecerle oportunamente para mantener el servicio de forma particular (sin convenio compañía). Si el cliente decide no continuar con el servicio deberá solicitar la desinstalación y se realizarán los descuentos especificados en el artículo 1 de estos términos y condiciones.

#### **DÉCIMO CUARTO: DOMICILIO**

Para todos los efectos legales que corresponda, las partes fijan domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia. Asimismo, cada una de las partes se obliga a informar en forma inmediata a la otra, de todo cambio de domicilio, asumiendo la responsabilidad en caso de que no lo hiciere.

#### **DÉCIMO QUINTO: CONFIDENCIALIDAD Y USO DE LA INFORMACIÓN**

AIRTON se compromete con el CLIENTE a mantener la confidencialidad de la información generada por los vehículos monitoreados en virtud de este contrato, restringiendo el acceso de sus empleados a la misma, mediante políticas internas de seguridad. Esta obligación se mantendrá vigente aún después de terminada la relación comercial entre las partes, nacida de este contrato, por un plazo adicional de dos años.

El cliente autoriza en este acto a AIRTON o la compañía de seguros para localizar el vehículo asegurado en caso de denuncia de robo, hurto, uso no autorizado o cualquier situación que pueda significar el pago de un siniestro de la póliza suscrita con la compañía de seguros que le ha dado acceso a este servicio.

#### **DÉCIMO SEXTO: INFORMACIÓN DE TRÁFICO EN LÍNEA**

El CLIENTE autoriza a AIRTON para hacer, eventualmente, uso anónimo de la información de latitud, longitud, altura y velocidad de desplazamiento de sus vehículos de manera de poder combinarla con otra información y así poder determinar el flujo vehicular de las distintas calles. La información se usará en forma anónima sin identificación del vehículo o de la flota a la que pertenece.

Como única compensación al CLIENTE, por la información que autoriza a AIRTON utilizar, éste pondrá a disposición del primero y sin ningún cargo adicional para él, dicha información, a través de un sitio web.

**DÉCIMO SÉPTIMO: PERSONERÍA**

LA PERSONERÍA de don Ernesto Le-Beuffe para representar a AIRTON, consta en la escritura pública de fecha 9 de noviembre de 2020, otorgada en la Notaría de Santiago de don Mauricio Bertolini.

**Contratación con consentimiento**

**electrónico**

---

CLIENTE

---

Airton Spa  
Ernesto Sergio Le-Beuffe Gatica